



NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

Autores: M.L. Ocaña Moreno; M.V. Ruiz González; M.L. Araujo Bueno; M. R Sánchez Rodríguez

Palabras Clave: Competencia profesional, prescripción

Resumen:

El desarrollo del Decreto 307/2009 permite una respuesta más ágil, cómoda y segura a las necesidades de prestación farmacéutica de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía y, fundamentalmente, a aquellos ciudadanos en cuyos cuidados tienen una mayor intervención las enfermeras como es el caso de las personas inmovilizadas en sus domicilios y pacientes crónicos

Las enfermeras cuentan con una adecuada formación clínica y farmacológica, en su formación pregrado y postgrado, que garantiza una respuesta de calidad en el ámbito de la prestación farmacéutica.

Las enfermeras son los profesionales responsables del proceso de cuidar, para lo que precisan realizar la prescripción de productos sanitarios y utilización de medicamentos que no requieren receta, así como el seguimiento de los tratamientos farmacológicos de los pacientes que requieren cuidados fundamentalmente a domicilio.

Para realizar esta tarea se ha elaborado una herramienta de trabajo que ha conseguido facilitar, promover, mejorar la confianza y seguridad de los enfermeros frente a la prescripción y una mejora en la adherencia a esta tarea, así como mejorar notablemente los indicadores de prescripción de los acuerdos de gestión clínica, en la U.G.C, y se ha evitado variabilidad en prescripción de apósitos de curas

Área Temática (Sala 2) : Prescripción enfermera.

NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCION ENFERMERA

INTRODUCCION

Con la entrada en vigor del DECRETO 307/2009 que define la actuación enfermera en el ámbito de la prestación farmacéutica del SSPA las enfermeras adquirimos nueva competencia profesional con capacidad para indicar medicamentos y prescribir productos sanitarios

Al iniciar esta andadura, surgieron dudas e inseguridades, situación que mermó nuestra capacidad para desarrollar esta competencia adecuadamente, y disminuyó el interés inicial provocando, en algunos casos falta de adherencia a pesar de los esfuerzos formativos que nuestra organización sanitaria, SSPA, había realizado en formación de todos los enfermeros, con el “Curso básico: actuación de los Enfermeros y las Enfermeras en el ámbito de la Prestación Farmacéutica del SSPA”.

Ante esta situación EF y EGC de la UGC de Algeciras Centro-Oeste, decidimos crear una herramienta que facilitase la tarea diaria en lo referente a indicación y prescripción enfermera y aportase confianza y seguridad en el desempeño de nuestra labor asistencial.

El desarrollo del Decreto permite respuesta ágil, cómoda y segura a las necesidades de prestación farmacéutica de los usuarios más vulnerables del SSPA, a aquellos ciudadanos en cuyos cuidados tienen mayor intervención las enfermeras.

La actuación enfermera en el ámbito de prestación farmacéutica se basa en criterios terapéuticos de evidencia científica, eficiencia y trabajo en equipo.

NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCION ENFERMERA

OBJETIVOS

Facilitar procedimiento para realizar “orden de dispensación enfermera”, en soporte papel o informático

Proporcionar listado de productos sanitarios y medicamentos más usuales, ordenados por grupos de productos y denominación genérica.

Elaborar herramienta para facilitar prescripción enfermera en A.P., de medicamentos / productos sanitarios no sujetos a prescripción médica incluidos en prestación farmacéutica del SSPA.

Promover/ fomentar adherencia y desarrollo de la nueva competencia profesional en nuestra UGC

Mejorar seguridad clínica enfermera en dicha competencia y eficiencia en el desempeño profesional

NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCION ENFERMERA

RESULTADOS

Se realizo un manual, eminentemente práctico y manejable con los siguientes puntos y apartados:

- 1- Pasos para realizar prescripción en Diraya (1. Nueva prescripción. 2. Eliminar y renovar prescripción. 3. Formas de prescripción)
- 2- Vademécum de bolsillo
 1. Gasas y vendas.
 2. Absorbentes de incontinencia. Protocolo de incontinencia. Notas aclaratorias al protocolo.
 3. Apósitos estériles.
 4. Sistemas para recogida de orina.
 5. Sondas vesicales.
 6. Medicamentos
 7. Pomadas.
 8. Otros productos sanitarios. Protocolo de tiras reactivas. Notas aclaratorias al protocolo de tiras.)

Facilita una herramienta de trabajo en nuestra tarea diaria en lo referente a la prescripción enfermera en AP, de los medicamentos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica incluidos en la prestación farmacéutica del SSPA y para aquellos pacientes en los que esté indicado.

NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

Distribución a todos los profesionales de enfermería de la UGC, y copia a servicio de Farmacia y directora de enfermería del AGSCG.

Se ha conseguido:

1. Que el 100% de los profesionales de enfermería de la UGC lo utilicen y se haya potenciado la tarea prescriptora, lo que indica una mejora en la confianza y la seguridad de estos profesionales frente a la prescripción y una mejora en la adherencia a esta tarea

2. Se han mejorado notablemente los indicadores de prescripción de los acuerdos de gestión clínica, en la U.G.C:

2.1. Indicador de % de tiras reactivas para medidores de glucemia capilar por enfermero/total tiras enfermeros:

Ejercicio 2012: 0,12%

Ejercicio 2013: 10,73%

2.2 Indicador de % absorbentes de incontinencia por enfermero/total absorbentes enfermeros:

Ejercicio 2012: 0,17%

Ejercicio 2013: 27,63%

3. Se ha evitado variabilidad en prescripción de apósitos de curas

NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

CONCLUSIÓN

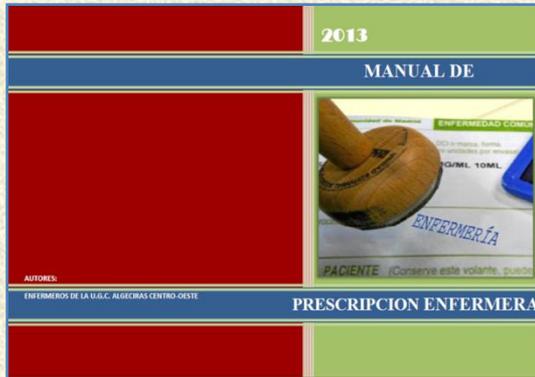
Se ha elaborado herramienta de trabajo para facilitar prescripción enfermera en A.P., de medicamentos / productos sanitarios no sujetos a prescripción médica incluidos en la prestación farmacéutica del SSPA.

Se ha conseguido facilitar, promover y fomentar adherencia y desarrollo de la nueva competencia profesional en nuestra UGC

El manual está **abierto a cualquier mejora** que quieran aportar los profesionales

Está **prevista una actualización por nueva nomenclatura**, en el módulo de prescripción de enfermería en Diraya con la inclusión de un nuevo producto absorbente que aporta una nueva alternativa

MANUAL



1

TITULO:
MANUAL PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

CONTENIDOS

PRÓLOGO Página 2

PASOS PARA REALIZAR PRESCRIPCIÓN DE DURATA Página 2 a 5

1. NUEVA PRESCRIPCIÓN
2. ELIMINAR Y RENOVAR PRESCRIPCIÓN
3. FORMAS DE PRESCRIPCIÓN.

VADEMECUM DE BOLSILLO Página 1 a 5

1. CASAS Y VENDAS
2. ABSORBENTES DE INCONTINENCIA
3. APÓSITOS ESTERILES
4. APÓSITOS ESTERILES
5. SISTEMAS PARA RECULIDA DE OREÑA.
6. SONDAS VESICUALES
7. PORMIDAS
8. OTROS PRODUCTOS SANITARIOS
9. PRODUCTOS DE TIRAS REACTIVAS
NOTAS ACLARATORIAS AL PROTOCOLO DE TIRAS REACTIVAS

ENFERMEROS DE LA U.L.G. ALGECIRAS CENTRO-OESTE
DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR
2ª EDICIÓN MAYO 2013

Página 3 a 17

2

PRÓLOGO

Este Manual se ha elaborado con el objetivo principal de facilitar una herramienta de trabajo en nuestra tarea diaria en la referente a la prescripción enfermera en atención primaria, de los medicamentos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público Andalúz y para aquellos pacientes en los que esté indicado.

Los objetivos específicos son:

Facilitar los pasos a seguir para la realización de la orden de dispensación enfermera, en soporte papel o informático
Facilitar un listado de aquellos productos sanitarios y de medicamentos más usuales, ordenados por grupos de productos y denominación genérica.
Dar un repunte más legal, técnico y seguro a las necesidades de los usuarios

El manual es eminentemente práctico y manejable.
Se osimo a su empleo en la práctica diaria para que nuestro trabajo sea cada vez más productivo.
Agradecemos a todos los compañeros que han colaborado, su labor desinteresada y sus tal para todos nosotros, y a los que no han tenido oportunidad de hacerlo, les agradecemos cualquier aportación que puedan realizar

Esperamos que este manual sea pronto un referente del trabajo de los enfermeros de atención primaria.

PASOS PARA REALIZAR PRESCRIPCIÓN DE DURATA

1. NUEVA PRESCRIPCIÓN

1º. Pinar Ikon del árbol de la NP de salud del ciudadano, para activar prescripción.

2. ELIMINAR Y RENOVAR PRESCRIPCIÓN

3. FORMAS DE PRESCRIPCIÓN

1. NUEVA PRESCRIPCIÓN

1º. Pinar Ikon del árbol de la NP de salud del ciudadano, para activar prescripción.

2. Pestaña Nueva Prescripción Medicación #P. Pestaña Prescripción Activa y aparece desplegado con listado de medicación por orden alfabético: Dosis - Vía de administración #D. Botón Buscar [aparece opciones de prescripción] se selecciona medicamento a prescribir (cambiar a color azul) #E. Botón seleccionar que activa la prescripción, debiendo cumplimentar, en unidades, unidad de administración, pauta, días de tratamiento, en envases #F. Botón Guardar y se imprime directamente la orden de dispensación

3. PRODUCTOS SANITARIOS

2º Pestaña Nueva prescripción #E Efectos y Accesorios 2º Pestaña Prescripción genérica Tipo de efecto y acceso a cuadro blanco a cumplimentar (donde se escribirá nombre de producto a prescribir (E. Absorbentes, apósitos, Coléctos, ... #D. Botón Buscar [aparece opciones de prescripción] se selecciona medicamento a prescribir (cambiar a color azul) #E. Botón seleccionar que activa la prescripción (debiendo cumplimentar, en unidades, unidad de administración, pauta, días de tratamiento, en envases #F. Botón Guardar #G. Botón Aceptar abre ventana lista de salud pudiendo creación de protocolo/orden (habrá que hacerlo manual, se pasa que "No" #H. Botón Imprimir e imprime directamente la orden de dispensación

3

2. ELIMINAR Y RENOVAR PRESCRIPCIÓN

1º. Pinar Ikon del árbol de la NP de salud del Ciudadano, para activar prescripción.

ELIMINAR
Asignar por defecto ventana de Histórico de farmacos (listado de medicamentos y productos sanitarios prescritos con anterioridad) 2º. Seleccionar prescripción que queremos eliminar (cambia a color rojo) 3º. Seleccionar prescripción que queremos eliminar (cambia a color rojo) 4. Botón eliminar (aparece soporte derecho) 5. Se activa ventana lista de salud pudiendo creación de protocolo/orden (habrá que hacerlo manual en el formato estandarizado creado por el Distrito) #H. Botón Imprimir e imprime directamente la orden de dispensación saliendo la prescripción en formato receta XDI (Puede instrucciones para el paciente orden enfermera electrónica usada) #I. Botón

RENOVAR
Asignar por defecto ventana de Histórico de farmacos (listado de medicamentos y productos sanitarios prescritos con anterioridad) 2º. Seleccionar prescripción que queremos renovar (cambia a color rojo) 3. Seleccionar prescripción que queremos renovar (cambia a color rojo) 4. Botón eliminar (aparece soporte derecho) 5. Se activa ventana lista de salud pudiendo creación de protocolo/orden (habrá que hacerlo manual en el formato estandarizado creado por el Distrito) #H. Botón Imprimir e imprime directamente la orden de dispensación saliendo la prescripción en formato receta XDI (Puede instrucciones para el paciente orden enfermera electrónica usada) #I. Botón

3. FORMAS DE PRESCRIPCIÓN

A) MANUAL:
Se cumplimenta prescripción en Formato de Receta con: Nombre del producto sanitario (genérico o medicamento/propio activo), dosis, forma farmacéutica y vía de administración / Posología y duración del tratamiento / Nombre del paciente, nº asegurado o NUBENA, año de nacimiento (porque es de obligatoria obligatoria) / Nombre y los apellidos del enfermero, CNP, fecha y firma

B) TRADICIONAL:
Se cumplimenta prescripción en Receta Botón Guardar y salda la impresión en un folio con dos columnas de receta #H. Botón Imprimir e imprime directamente la orden de dispensación saliendo la prescripción en formato receta XDI (Puede instrucciones para el paciente orden enfermera electrónica usada) #I. Botón

NOTA:
Desde Julio 2012 no se presta tarjeta sanitaria para realizar la receta XDI

4

1. VADEMECUM DE BOLSILLO

1. CASAS Y VENDAS
2. ABSORBENTES DE INCONTINENCIA
3. APÓSITOS ESTERILES
4. APÓSITOS ESTERILES
5. SISTEMAS PARA RECULIDA DE OREÑA.
6. SONDAS VESICUALES
7. PORMIDAS
8. OTROS PRODUCTOS SANITARIOS
9. PRODUCTOS DE TIRAS REACTIVAS
NOTAS ACLARATORIAS AL PROTOCOLO DE TIRAS REACTIVAS

2. ABSORBENTES DE INCONTINENCIA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre del absorbente. Descripción de absorbente (marca)
2. Grado de absorción (alta, media, superior)
3. Tipo de absorbente: rectangular, cuadrado, analítico, analítico
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

3. CASAS Y VENDAS

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

4. SONDAS VESICUALES

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

5

NOTAS ACLARATORIAS AL PROTOCOLO DE INCONTINENCIA

La elección del absorbente va a estar condicionada, de forma especial en pacientes neurólogicos, por la efectividad y presencia de esta, limitaciones individuales físicas y mentales, movilidad del paciente y la posibilidad de colaboración familiar

El tipo de unidades, a efectos de visado y de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el tipo de prescripción, son:

- 1, 2, 3, 4 como máximo
- A la requesta de los pacientes se autorizan:
 - 1. Absorbente tipo Oia para el día
 - 1. Absorbente tipo noche para la noche
- En caso excepcionales (desembalsados graves con características especiales), presciben:
 - 1. Absorbente tipo SuperNoche para la noche

Señalar siempre en cuanto otros alternativas terapéuticas:

- Medicación hiposmótica
- Cuidado/paciente: vaciamiento programado, Entrenamiento del hábito, Refuerzo e Intermittente vocal, Rehabilitación de suelo pélvico, Ejercicios con pesos variables.

Tipo de Absorbente según capacidad de absorción:

- DAI 1000 900 ml
- DAI 1200 1200 ml
- DAI 1500 1500 ml
- SUPERNOCHE 1200 a 1500 ml

6

1. APÓSITOS ESTERILES

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto. Apósito
2. Tipo de composición: físico o químico
3. Si tiene base adhesiva (Chips) o no (no adhesiva)
4. Tamaño en cm (Ancho x Alto)

2. ABSORBENTES DE INCONTINENCIA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre del absorbente. Descripción de absorbente (marca)
2. Grado de absorción (alta, media, superior)
3. Tipo de absorbente: rectangular, cuadrado, analítico, analítico
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

3. CASAS Y VENDAS

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

4. SONDAS VESICUALES

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

7

1. FORMIDAS

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

2. ABSORBENTES DE INCONTINENCIA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre del absorbente. Descripción de absorbente (marca)
2. Grado de absorción (alta, media, superior)
3. Tipo de absorbente: rectangular, cuadrado, analítico, analítico
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

3. CASAS Y VENDAS

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

4. SONDAS VESICUALES

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. Nombre genérico del producto.
2. Cantidad (ml, g, mg, etc.)
3. Tipo de presentación relativa a formato/tamaño: depende de su uso: -Cápsulas: cápsulas a dispensar (medida en mg) -No más de 10 mg, 5 mg, 2 mg
4. Talla: Elástico (periné/paño, paño, media, grande)
5. Nº de unidades por envase: solo especificar cuando con nota para su dispensación requiere protocolo de incontinencia para frasco y se entrega al beneficiario junto con la orden de dispensación

8

NOTAS ACLARATORIAS AL PROTOCOLO DE TIRAS REACTIVAS

1. Indicaciones:
1. Base 20x40 de acción lenta y continua
2. Intermittente 2x de acción rápida
3. Base 40x40 de acción rápida y continua
4. Base 40x40 de acción rápida y continua

2. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

3. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

4. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

5. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

6. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

7. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

8. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

9. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

10. PRODUCTOS SANITARIOS NO PRESCRIBIBLES POR DENOMINACIÓN GENÉRICA

LA ORDEN DE DISPENSACION HA DE INCLUIR:
1. PAQUETE COMERCIAL
2. PAQUETE COMERCIAL
3. PAQUETE DE TRATAMIENTO

9

10

NUEVA COMPETENCIA: PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

BIBLIOGRAFIA

Baudet Montilla I, Plaza Jurado F, Perales Godoy F, Barranco Martos A, Quero Cabeza A, Díaz Roldan P et al. Guía para la indicación y prescripción enfermera. D.L.J-56-2011

Consejo General de Enfermería. Listado de medicamentos y productos sanitarios prescritos por las enfermeras en España. 2007.

Consejería De Salud. Servicio Andaluz de Salud. Guía de ayuda a la prescripción de productos sanitarios por denominación genérica.

Consejería De Salud. Servicio Andaluz de Salud. Prescripción por principio activo de Medicamentos y de productos sanitarios por denominación genérica. 2009

"Guía para la prescripción por principio activo de medicamentos y de productos sanitarios por denominación genérica" en el SSPA (2009)

"Evidencias sobre la efectividad del autoanálisis de glucemia capilar en pacientes con diabetes" (2009)

" Recomendaciones de uso adecuado de tiras de glucosa la efectividad del autoanálisis de glucemia capilar en pacientes con diabetes"

"Modulo Prescripción enfermera de Diraya"

Grupo de trabajo de "Informe de valoración de incontinencia" del AGSCG

Grupo de trabajo de "Protocolo visado de tiras de glucemia" del AGSCG